

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 09281/2025	2025-88-01-13067	02265/2025

VISTO: la necesidad de adecuar la circulación del tránsito en algunas calles de la ciudad de Maldonado;

RESULTANDO: que en actuación 1, se adjuntó informe relativo a modificar el sentido de circulación de determinadas calles de la ciudad "...para mejorar la organización vial del sector...Cabe destacar que ambas calles ya cuentan con tramos flechados desde hace años, logrando buenos resultados de fluidez y seguridad...Los beneficios principales de unificar estos tramos como sentido único son: Fijo vehicular ordenado...Mayor seguridad vial...Optimización del espacio...Considerando el crecimiento de viviendas y actividades en la zona, la extensión del flachamiento responde a la necesidad de consolidar un esquema vial seguro, claro y compatible con el uso residencial de la zona";

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Movilidad, remitió las actuaciones con proyecto de Resolución en el sentido sugerido (actuaciones 1 y 3);

II) que el Departamento de Planeamiento y Presupuesto, informó: "...esto va en el sentido de continuar solucionando conflictos en el tránsito de la ciudad de Maldonado..." (actuación 2);

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 35, numeral 25 literal E de la Ley Nº 9.515 y artículo 77 del Decreto Departamental Nº 3449;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1) Dispónese el sentido de circulación en las calles de la ciudad de Maldonado que se indican, de la siguiente manera:

- Calle Dionisio Díaz en sentido norte, entre Avenida Lavalleja y calle Berta Slepovich.
- Calle Cnel. Manuel Francisco Artigas en el sentido sur, entre calle Mirlos y Avenida Lavalleja.

2) Cométese al Departamento de Movilidad realizar las acciones de señalización necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.

3) Siga al Departamento de Movilidad a sus efectos. Oportunamente remítase a la Dirección de Prensa para su difusión.

Resolución incluída en el Acta firmada por Alvaro Hernan Villegas el 14/10/2025 14:28:46.

Resolución incluída en el Acta firmada por Miguel Abella el 14/10/2025 20:01:17.